



BUIN, 16 de Enero de 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 140 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 117** de fecha 07 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite al Sr. Alcalde(S) el programa **Atención a Migrantes 2020**.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), en la cual manifiesta a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto.

3.- El **Memorándum N° 48**, de fecha 14 de enero de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Atención a Migrantes 2020**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el presente año.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese el Programa de Atención a Migrantes 2020**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal fomentar el desarrollo de personas migrantes en la Comuna, orientarlas en temáticas de migración, elaborar un diagnóstico comunal de personas migrantes residentes en la Comuna, entre otros.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Monto
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250441: Oficina de Migración	\$6.667.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

MLAL. GMG. VZS. NVVS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2020\Atención a Migrantes.doc

PROGRAMA ATENCION A MIGRANTES 2020

DIRECCIÓN : DIDEKO
PROGRAMA : PROGRAMA DE ATENCIÓN A MIGRANTES 2020
COORDINADOR (A) : BAUDILIO GABRIEL ESCALANTE PINO
PERSONAL DE APOYO :
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N° EN TRÁMITE
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN: Cabe destacar que este programa fue creado en enero del año en curso, dicho sea de paso, la cantidad de atenciones a inmigrantes hasta la fecha han sido de 2.068. Continuando la misma línea, según censo 2017, la cantidad de inmigrantes en Buin fué del 1,9 % de la total de la población en estadística del departamento de extranjería la cantidad al mes de diciembre de 2018 ha subido considerablemente a más de 1.151.000 extranjeros a nivel nacional. Este dato de notoriedad pública, personas de diversas nacionalidades han migrado a nuestro país y a Buin en búsqueda de nuevas oportunidades. 2. Este Programa ha celebrado un convenio de colaboración con extranjería y firmado carta de compromiso de sello migrante, efectuando capacitaciones a funcionarios de la municipalidad y talleres técnicos, para orientar a cada migrante de acuerdo a su situación migratoria. En síntesis son muy necesarios los recursos del presupuesto 2020, de esta forma este programa seguirá ejecutando las actividades que se proponga.

II. OBJETIVO GENERAL: Fomentar el desarrollo de personas migrantes en la comuna de Buin.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Orientación socio jurídica a personas migrantes residentes en Buin.
- b. Elaborar diagnóstico comunal de personas migrantes residentes en la comuna de Buin.
- c. Sensibilización en temáticas de interculturalidad a la comunidad Buinense.
- d. Promover la participación social de personas migrantes residentes en Buin.
- e. Gestionar alianzas estratégicas con instituciones presentes en el territorio, las que promuevan mejorar calidad de vida de residentes en Buin.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Directos:

- Atención al 2% de la población de Extranjeros que residen en la comuna de Buin según censo 2017.

Indirectos:

- Empleadores de personas migrantes
- Vecinos y comunidad Buinense

V. ACTIVIDADES:

- Orientación y asesorías respecto a las diversas visas disponibles para extranjeros.
- Asesorías jurídicas.
- Orientación sobre contratación laboral.
- Información y orientación sobre servicios y beneficios sociales.
- Aplicación de instrumento de medición cuantitativo.
- Feria y encuentros interculturales.
- Crear espacios interculturales que generen vínculo para la sana convivencia.
- Capacitación a Funcionarios de atención a público de la comuna de Buin.
- Charlas a empresas relativas a asesorías de la ley migratoria actual y el DEM.
- Crear organismo con personalidad jurídica para la comunidad migrante.
- Realizar convenio de colaboración.

VI. CARTA GANTT

Actividad	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Orientación y asesorías respecto a las diversas visas disponibles para extranjeros.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asesorías jurídicas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Orientación sobre contratación laboral.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Información sobre servicios y beneficios sociales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Aplicación de instrumento de medición cuantitativo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Feria y encuentros interculturales.									X			
Crear espacios interculturales que generen vínculo para la sana convivencia								X		X		
Capacitación a Funcionarios				X						X		

de atención a público de la comuna de Buin.										
Charlas a empresas relativas a asesorías de la ley migratoria actual y el DEM	a a			x						x
Crear organismo con personalidad jurídica para la comunidad migrante.					x					
Realizar convenio de colaboración	x		x							

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO: Durante el año 2019, hasta la fecha se atendieron un número de 2.068 en atención a público, dado que este programa ha tenido un realce en la comunidad de migrantes y refugiados dentro de la comuna, es por esto que, la proyección que se estima será de 2.800 atenciones para el año 2020, un 35% mas en comparación con el 2019.

VIII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
48/2020 SECPLA	
Fecha	14/01/2020

